

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS

Medellín, cinco (05) de marzo de dos mil veintiunos (2021)

RADICADO	05001-31-03-009-2017-00125-00
PROCESO	Ejecutivo Hipotecario
DEMANDANTE	GLORIA CASTAÑO QUINTERO Y OTROS
DEMANDADOS	RAFAEL LÓPEZ ACOSTA
PROVIDENCIA	Auto 770v
DECISIÓN	Requiere memorialista.

Previo a impartirle trámite al avalúo comercial visible en folios 245 a 249 presentado a través de perito evaluador allegado por la parte demandante, se requiere a la memorialista a fin de que allegue el certificado catastral del mismo en aras de tener suficientes elementos de juicio que permitan establecer al valor real del bien inmueble embargado y secuestrado.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ. (Firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretario

Isa-Dth